



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS (ETAPA N°1)
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN CALLE PASO DEL
INCA, ENTRE CALLE TEBENQUICHE Y CAMINO AL TATIO, SAN PEDRO DE ATACAMA
ID 947750-13-LR26

San Pedro de Atacama, 31 de julio de 2026

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la licitación pública ID 947750-13-LR26, realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratará la ejecución de obra material denominada Pavimentación calle Paso del Inca, entre calle Tebenquiche y Camino Al Tatio, San Pedro de Atacama.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación Técnica (preselección) de la oferta en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado al oferente evaluado y si es admisible para continuar en el proceso de evaluación técnica-económica, al superar el puntaje mínimo de preselección de **2,20 puntos**.

N°	Nombre Oferente	Puntaje	Admisibilidad
1	OSCANALIMITADA	4	SI

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS (ETAPA N°1)
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN CALLE PASO DEL
INCA, ENTRE CALLE TEBENQUICHE Y CAMINO AL TATIO, SAN PEDRO DE ATACAMA
ID 947750-13-LR26

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Exento N° 02093/2026 de fecha 2 de junio de 2026, en el apartado 9.10. Procedimiento de evaluación de las ofertas, las ofertas serán evaluadas en dos etapas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Jaime Coria, Profesional SECPLA.
- Ignacio Cortes, Profesional SECPLA.
- Francisco Castro, Profesional SECPLA.

De acuerdo con el Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° 947750-13-LR26, de fecha 27 de julio de 2026, se recibió una (01) oferta la cual fue aceptada.

De acuerdo con lo anterior, se debe someter a evaluación técnica (preselección) las siguientes propuestas aceptadas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	OSCANALIMITDA	76.514.306-3



CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Calidad de la Propuesta Técnica	60%
2. Experiencia del Jefe de Obra	40%

1. Criterio de Calidad de la propuesta técnica (60%)

La evaluación de este criterio será en base a lo señalado por el oferente en el ítem I. del Anexo N°3.A "Formulario de Oferta Técnica", donde deberá describir todos lo solicitado en el apartado de bases técnicas y el numeral 9.1. de las presentes bases administrativas.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle todos los elementos requeridos en las bases técnicas, conforme al plan de trabajo presentado. Se aprecia una comprensión acabada del proyecto y una planificación sólida.
Nota 2	La descripción de la propuesta técnica cumple con todos los requerimientos exigidos en las especificaciones y bases técnicas, pero carece de detalle o precisión en uno de los siguientes elementos del plan de trabajo: actividades, plazos, orden de ejecución, recursos involucrados o hitos relevantes.
Nota 1	La descripción de la propuesta técnica cumple con los requerimientos exigidos , pero carece de detalle o precisión en dos o más elementos clave del plan de trabajo, tales como actividades, plazos, orden de ejecución, recursos o hitos, afectando la claridad y solidez de la propuesta.
Nota 0	La descripción del plan de trabajo no cumple con los requerimientos técnicos mínimos , presenta omisiones relevantes, desorden o ambigüedad, impidiendo evaluar adecuadamente la metodología de ejecución.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	OSCANA LIMITDA	4	El proponente presenta su propuesta técnica según los siguientes elementos: 1. Plan de trabajo: Propuesta técnica detallada, menciona cada partida del proyecto con su respectiva duración y equipo de trabajo. Considera trabajos adicionales como el resguardo ambiental y protección de la infraestructura existente. En consideración a lo evaluado, la descripción de la propuesta técnica cumple con todos los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y bases técnicas de las presentes bases, por ende, la nota final obtenida es de 4.



2. Criterios Experiencia del Jefe de Obra (40%)

Se evaluará la experiencia del jefe de obra en base a la información proporcionada en el ítem II. del Anexo N°3.A "Formulario Oferta Técnica" que digan relación con los servicios licitados, y que estén debidamente acreditados con la documentación indicada en el numeral 9.1.3. de las presentes bases administrativas.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita experiencia en 4 proyectos similares.
Nota 3	Acredita experiencia en 3 proyectos similares.
Nota 2	Acredita experiencia en 2 proyectos similares.
Nota 1	Acredita experiencia en 1 proyecto similar.
Nota 0	No entrega información o no acredita experiencia similar.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	OSCANALIMITDA	4	El jefe de proyecto presentado por el oferente es el siguiente: Nombre: Misael Challapa Challapa Profesión: Constructor Civil Años de experiencia: 12 años Presentando la siguiente experiencia: 1. Contratante: Oscana Limitada Cargo ejercido: Profesional de Obra Año de prestación del servicio: 2026 Descripción del proyecto: Construcción programa de pavimentos participativos N°33 comuna de Colchane. Documento con el que acredita: Anexo contrato de trabajo firmado por ambas partes. 2. Contratante: Oscana Limitada Cargo ejercido: Profesional de Obra Año de prestación del servicio: 2025 Descripción del proyecto: Conservación pavimento calle 16 de julio Localidad de la Tirana. Documento con el que acredita: Anexo contrato de trabajo firmado por ambas partes. 3. Contratante: Oscana Limitada Cargo ejercido: Profesional de Obra Año de prestación del servicio: 2025 Descripción del proyecto: Construcción programa de pavimentos participativos N°33 comuna de Huara.



N°	Oferente	Nota	Justificación
			Documento con el que acredita: Anexo contrato de trabajo firmado por ambas partes. 4. Contratante: Oscana Limitada Cargo ejercido: Profesional de Obra Año de prestación del servicio: 2024 Descripción del proyecto: Construcción programa de pavimentos participativos N°32 comuna de Colchane. Documento con el que acredita: Anexo contrato de trabajo firmado por ambas partes. En conclusión, el jefe de proyecto acredita 4 de 4 experiencias, por ende, obtiene nota 4.

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Lugar	Ofertante	Calidad de la Propuesta Técnica 60%		Experiencia del Jefe de Obra 40%		NOTA FINAL
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	
1°	OSCANA LIMITADA	4	2,4	4	1,6	4



Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral 9.12. ETAPAS DEL PROCESO, y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para la preselección, la Comisión Evaluadora determina que el siguiente proveedor debe ser considerado en la etapa N°2 de la evaluación:

N°	Nombre Oferente	Nota
1	OSCANIA LIMITADA	4

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular,

- Jaime Coria, Profesional SECPLA.

- Ignacio Cortés, Profesional SECPLA.

- Francisco Castro, Profesional SECPLA.



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA (ETAPA N°2)
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN CALLE PASO DEL
INCA, ENTRE CALLE TEBENQUICHE Y CAMINO AL TATIO, SAN PEDRO DE ATACAMA
ID 947750-13-LR26

San Pedro de Atacama, 31 de julio de 2026

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la licitación pública ID 947750-13-LR26, realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratará la ejecución de obra material denominada Pavimentación calle Paso del Inca, entre calle Tebenquiche y Camino Al Tatio, San Pedro de Atacama.

El proveedor al cual se recomienda adjudicar es la entidad **OSCANÁ LIMITADA**, RUT:76.514.306-3, que obtuvo una nota final de **3,94** y que su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para la ejecución del servicio y su propuesta es conveniente para los intereses de la Municipalidad.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación Técnica - Económica de la oferta que superó la etapa N°1 de admisibilidad técnica, donde se describe la justificación de cada puntaje asignado al oferente evaluado.

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA (ETAPA N°2)
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN CALLE PASO DEL
INCA, ENTRE CALLE TEBENQUICHE Y CAMINO AL TATIO, SAN PEDRO DE ATACAMA

ID 947750-13-LR26

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Exento N° 02093/2026 de fecha 02 de junio de 2026, en el apartado 9.10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, las ofertas serán evaluadas en dos etapas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

La Comisión Evaluadora designada fue la siguiente:

- Jaime Coria, Profesional SECPLA.
- Ignacio Cortés, Profesional SECPLA.
- Francisco Castro, Profesional SECPLA.

De acuerdo con el Acta de Evaluación Técnica de las ofertas (Etapa N°1), de fecha 31 de julio de 2026, se evaluó una (01) oferta, obteniendo los siguientes puntajes de preselección:

N°	Nombre Oferente	Puntaje	Admisibilidad
1	OSCANÁ LIMITADA	4	SI

De acuerdo con lo anterior, la propuesta se debe someter a evaluación técnica – económica (etapa n°2), según los siguientes criterios:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	85%
2. Plazo de ejecución	10%



3. Criterios sustentables e inclusivos	2%
4. Programa de integridad y ética empresarial	2%
5. Cumplimiento de los requisitos formales	1%

1. Criterio de Oferta Económica (85%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 "Formulario de Oferta Económica", incluyendo impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente: $\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio} \times 4}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}}$

Para validar el precio total ofertado, el oferente deberá hacer entrega de un presupuesto itemizado y un Análisis de Precios Unitarios, por cada partida solicitada. **Si el itemizado no coincide con lo indicado en el APU y/o estos a la vez difieren del total ofertado en el anexo económico, se le restará 0,10 puntos (hasta un máximo de 1 punto), por cada error descubierto, sobre la calificación obtenido en el criterio de oferta económica.**

El precio total ofertado no podrá exceder de la suma de **\$650.000.000.- (seiscientos cincuenta millones de pesos)**, impuestos y costos incluidos.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	OSCANA LIMITADA	4	El monto ofertado por el proveedor es de \$599.950.602 (Quinientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil seiscientos dos pesos), por ende, obtiene nota 4.

2. Criterio de Plazo de Ejecución (10%)

Los oferentes deberán indicar el plazo de ejecución del proyecto, completando el Ítem II del Anexo N°3.B. "Formulario de Oferta Técnica"; **plazo que en ningún caso podrá exceder de 120 días corridos.** Cualquier propuesta que supere dicho plazo será declarada inadmisibile y no será evaluada.

Para validar el plazo de ejecución el Oferente deberá hacer entrega de la carta Gantt respectiva que coincida con el plazo de ejecución ofertado. **Si el plazo ofertado no coincide con lo indicado en la carta Gantt se le restará un (1) punto sobre la calificación obtenida en el criterio de plazo de ejecución.**

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente formula:

Nota Oferente: $\frac{\text{Plazo de ejecución de la oferta de menor plazo} \times 4}{\text{Plazo de ejecución de la oferta que se analiza}}$

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	OSCANA LIMITADA	4	El plazo ofertado es de 90 días corridos, y este es coincidente con lo indicado en la carta Gantt, por ende, obtiene nota 4.



3. Criterios sustentables e inclusivos (2%)

El Oferente deberá indicar en el numeral III. Del Anexo N°3.B, si cumplen o no con alguno de los criterios sustentables que a continuación se señalan:

- **Sello Empresa Mujer:** Sello otorgado por la Dirección ChileCompra. Si el proveedor es persona natural, la única condición necesaria es ser mujer. Si el proveedor es una persona jurídica, debe cumplir con dos condiciones: (1) más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y (2) que su representante legal o gerente general sea mujer.
- **Contratación de personas con discapacidad:** El oferente deberá señalar si cuenta con personas con discapacidad dentro de la empresa. Para acreditar lo anterior deberá adjuntar: (1) contrato de trabajo vigente, firmado por ambas partes (dicho contrato debe ser indefinido o considerar una vigencia de al menos todo el periodo de la contratación) y, (2) credencial de discapacidad correspondiente o certificado de discapacidad.
- **Contratación de Empleo Joven (18 a 24 años, 11 meses):** el oferente debe adjuntar: (1) Contrato de trabajo firmado por ambas partes (dicho contrato debe ser indefinido o considerar una vigencia de al menos todo el periodo de la contratación), más copia de la cédula de identidad del trabajador y del certificado de las cotizaciones previsionales correspondientes a los últimos 3 meses, anteriores a la fecha de presentación de la oferta del proponente, o (2) Acreditación como beneficiario del programa Subsidio empleo Joven del SENCE, y copia de la cédula de identidad del/de la joven.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita el cumplimiento de 3 criterios sustentables.
Nota 2	Acredita el cumplimiento de 2 criterios sustentables.
Nota 1	Acredita el cumplimiento de 1 criterio sustentable.
Nota 0	No entrega información o no acredita.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	OSCANA LIMITADA	1	El oferente acredita el cumplimiento de los siguientes criterios: 1. Sello empresa mujer: En el anexo 3B dice que, si cumple, pero al ver los respaldos se verifica que no acredita mediante chilecompra. 2. Contratación de personas con discapacidad: NO 3. Contratación de Empleo Joven (18 a 24 años, 11 meses): Si, adjunta como medio de acreditación contrato y cotizaciones pagadas. En consideración a lo ofertado, obtiene nota 1.



4. Criterio Programa de Integridad y Ética Empresarial (2%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
Nota 0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	OSCANA LIMITADA	4	El proveedor cuenta con un programa de integridad y ética empresarial, por ende, obtiene nota 0.

5. Cumplimiento de los Requisitos Formales (1%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicado en el numeral 4. de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignara nota 0.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	OSCANA LIMITADA	4	El proveedor cumple con toda la documentación solicitada, por ende, obtiene nota 4.



CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Lugar	Oferente	Oferta Económica 85%		Plazo de Entrega 10%		Criterios sustentables e inclusivos 2%		Programa de integridad y ética empresarial 2%		Cumplimiento de requisitos formales 1%		NOTA FINAL
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.	
1°	OSCANA LIMITADA	4	3,4	4	0,4	1	0,02	4	0,08	4	0,04	3,94



Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el numeral 9.13. ADJUDICACIÓN y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para este proceso, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Licitación Pública denominada Pavimentación calle Paso del Inca, entre calle Tebenquiche y Camino Al Tatio, San Pedro de Atacama, al oferente **OSCANA LIMITADA, RUT: 76.514.306-3**, por un monto total de **\$599.950.602 (Quinientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil seiscientos dos pesos)**, que obtuvo una nota final de **3,94** y representa una oferta conveniente para los intereses de este municipio.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular,

- Jaime Coria, Profesional SECPLA.



- Ignacio Cortés, Profesional SECPLA.



- Francisco Castro, Profesional SECPLA.

